

misimo termino hagan la expresada arrendadora
cumpla su liquidacion en lo saliente, dando cuenta
del resultado de uno y otro en la sesion inmediata.
Diata. —

En el mismo se acordó q. por quanto en la
Secretaria no ha quedado la copia de los repa-
rimientos de consumos de los años 1826. 67. y 68
por la premura en q. debieron entregarse al
Comd. de Espinosa por el Sr. D. J. de los Rios, se
saqueon copias de ellos q. servirán p. lo comun
de lo que retirare las otras copias. Y ultimando
q. p. la sesion proxima se traiga el expediente
general de consumos; firmados los q. se van
de los Sr. D. J. de los Rios. Certifico q. se han
bien certifica que se muestra a los memoriales
de Sr. D. Jimenez de los Rios en solicitud al
Sr. D. J. de los Rios de q. se le conceda la garantia a
tomar la siaca p. el consumo de su establecimiento
al precio de costa y porte i. q. el abastecedor este
venda diariamente al precio de los demas vecinos
del pueblo y cuando no q. se abastezca en siaca;
y tambien se vio el decreto marginal de S. I. p. a
q. se informe; y autorizada la corporacion acordó
se le manifieste q. tubo buen cuidado de sacar
oportunamente a correccion el art. de la siaca afin
de q. no faltase al vecindario y particularmente a
los enfermos en la proxima escasez de labor; y
asi lo comunicó al publico en la forma practica,
pero no habiendose presentado licitador alguno
en el dia 24 de Abril ulto. senalado p. en remate
y aguardando al avanzado del tiempo, se acordó
en dar al orizonte con los Sr. D. de los Rios de uno
y mismo vecindario, q. se presenten ofreciendo ven-